

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 125-2009

Guatemala, 28 de abril de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de cambiar la fuente 52 "Préstamos externos", específicamente del préstamo No. BID-2020/OC-GU denominado "Programa de Inversión en Capital Humano" suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por la fuente 43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas", que le permita la oportuna ejecución del Programa de Fertilizantes;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **315** de fecha **28 ABR. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
282	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	43	<u>153,144,247.00</u>	<u>153,144,247.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

43-0000-0000. Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
52-0402-0994 Préstamo No. BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>153,144,247.00</u>	<u>153,144,247.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>153,144,247.00</u>	<u>153,144,247.00</u>
<i>Inversión Física</i>	153,144,247.00	153,144,247.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.153,144,247.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

